

**INFORME DE
EVALUACIÓN**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024

REGLAS FISCALES

LEY N° 25.917 Y MODIFICATORIAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución presupuestaria acumulada del cierre provisorio del ejercicio fiscal 2024 de la Provincia del Neuquén, en el marco de las reglas establecidas en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias y complementarias.

En función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1° de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

Para el análisis de las reglas numéricas se aplica el plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

La Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428 mediante Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196.

Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al IV Trim de 2024.

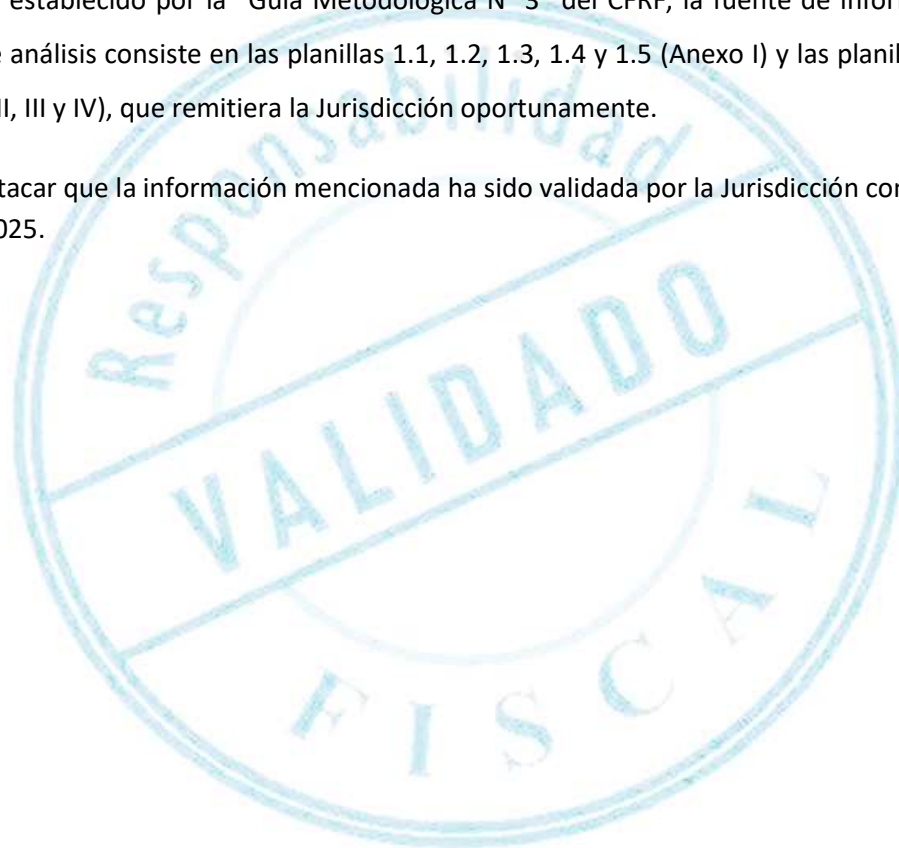
A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10 bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

En la misma línea, se observa el cumplimiento del artículo 33° respecto del avance en la aplicación de las normas de la Ley de Responsabilidad Fiscal a nivel municipal.

Además, en forma adicional, al tener bajo su órbita la política previsional provincial, se incorpora un análisis del Sistema Previsional, de acuerdo a lo resuelto en el Comité Ejecutivo de fecha 04/04/2018.

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 (Anexo I) y las planillas 2, 3 y 4 (anexos II, III y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 18/03/2025.



2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a) Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es uno de los atributos más importantes a la hora de implementar reglas fiscales.

En este sentido, cabe señalar que la Ley N° 25.917 en su artículo 7°, modificado por el artículo 22 de la Ley N° 27.591, establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción. El cumplimiento de esta regla de difusión de información es monitoreada al momento de realizar el análisis del Presupuesto Anual y la ejecución del mismo, observándose además la recepción de la información por parte del organismo.

A continuación, en el Cuadro 1 se detalla la fecha de recepción de la información y su publicación o no, en el sitio web oficial de la Jurisdicción.

CUADRO 1: Transparencia de la Información

		Presentación al CFRF	Publica en su web
ANEXO I	Planilla 1.1: AIF SPNF	Pendiente	NO
	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 19/02/2025	SI
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 19/02/2025	SI
	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 19/02/2025	SI
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	Pendiente	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 19/02/2025	SI
ANEXO III	Cargos Ocupados	Recibida - 19/02/2025	SI
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 19/02/2025	SI

Publica información en: <https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/>

De acuerdo con la Resolución CFRF N° 121 y sin perjuicio de la consolidación en los respectivos presupuestos, las Empresas y Sociedades Públicas, Otros Entes y Obras Sociales Estatales, deben difundir en sus páginas web, en un espacio destinado a tales efectos, sus estados

contables - financieros, presupuestos y balances en cumplimiento de las pautas de transparencia establecidas en el régimen (artículo 3° de la Ley N° 25.917 y modificatorias)¹.

En el Cuadro 2 se listan los organismos, identificados por tipo, se consigna el link en caso de poseer página web y se deja constancia si publica información en el marco de la Ley de RFRFyBPG.

Cuadro 2: Transparencia: Empresas y Sociedades, Otros Entes y Obras Sociales Estatales

Denominación	Tipo	Sitio Web	Publica s/ RFRFyBPG
Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S.E.P. - ADINQN	EySE	http://www.web.adinqn.gov.ar/	Sí (✓)
Artesanías Neuquinas S.E.P.	EySE	https://www.artesantiasneuquinas.com/	Sí (✓)
Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvu S.A.P.E.M. - CORDECC	EySE	S/D	Sí (✓)
Corporación Forestal Neuquina S.A. - CORFONE	EySE	http://www.corfonesa.com.ar/	Sí (✓)
Corporación Interestadual Pulmari	OE	https://www.pulmari.org/	Sí (✓)
Corporación Minera del Neuquén S.E.P. - CORMINE	EySE	http://www.cormine.com.ar/	Sí (✓)
Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. - CORDINEU	EySE	https://www.cordineu.gov.ar/	Sí (✓)
Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. - ECyDENSE	EySE	S/D	Sí (✓)
Emprendimientos Hidroeléctricos S.E.P. - EMHIDRO	EySE	https://emhidro.com.ar/	Sí (✓)
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. - ENSI	EySE	http://www.ensi.com.ar/	Sí (✓)
Empresa de Promoción Turística del Neuquén S.E. - NEUQUEN TUR	EySE	http://neuquentur.com.ar/ http://neuquentur.gob.ar/es/	Sí (✓)
Ente Compensador Agrícola - ECA	OE	S/D	Sí (✓)
Fiduciaria Neuquina S.A.	EySE	https://fiduciarianeuquina.com.ar/	Sí (✓) (**)
Fondo de Garantía de Neuquén S.A.P.E.M (FOGANEU)	EySE	S/D	Sí (✓)
Gas y Petróleo del Neuquén S.A.	EySE	https://www.gypnqn.com.ar/	Sí (✓) (**)
Hidrocarburos del Neuquén S.A. - HIDENESA	EySE	https://www.hidenesa.com.ar/	Sí (✓)
Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo - IADEP	OE	https://www.iadep.gob.ar/iadep/	Sí (✓) (**)
Instituto de Seguridad Social del Neuquén - ISSN	OSE	https://www.issn.gov.ar/	Sí (✓) (**)
Instituto Provincial de Juegos de Azar - IJAN	OE	https://ijan-neuquen.com/	Sí (✓) (**)
Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M.	EySE	https://www.mcneuquen.com.ar/	Sí (✓)
NEUTICS S.A.P.E.M.	EySE	http://www.neutics.com	Sí (✓)
Patagonia Ferrocarril S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	EySE	S/D	Sí (✓)
Zona Franca Zapala S.A.P.E.M.	EySE	https://industria.neuquen.gov.ar/zona-franca-zapala/ http://zfzapala.com.ar/	Sí (✓)

Referencias: EySE: Empresas y Sociedades del Estado; OE: Otros Entes; OSE: Obra Social Estatal

(*) La Provincia del Neuquén Publica Estados Contables en la Cuenta General de Inversión de cada año en <https://www.contadurianeuen.gov.ar/cuentas-generales-de-inversion/>

(**) El sitio web de la empresa difunde Estados Financieros y/o Contables hasta el 31/12/2023.

(***) Se difunden Informes de Gestión. El sitio web del IJAN publica dichos informes desde el 2018 al 2022. De la manera similar, el IADEP difunde el informe de gestión del año 2022 con información numérica.

Fiduciaria Neuquina S.A.: difunde Informe al 4to trim 2024 de uno de los fondos a su cargo.

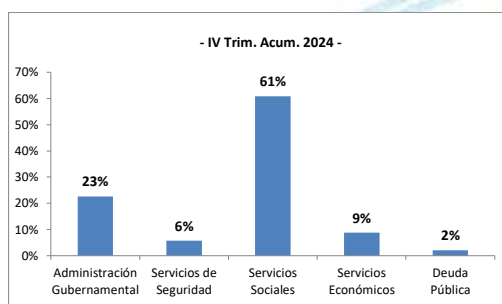
Nota: La jurisdicción informa que los estados contables de las empresas son publicados una vez aprobada la Cuenta General de Inversión de cada año

b) Finalidad y Función

Los gastos ejecutados al IV Trim acumulado de 2024, clasificados por finalidad y naturaleza económica, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto por finalidad.

¹ La información se encuentra en la web del CFRF: <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/empresas-sociedades-del-estado-entes-y-obras-sociales-estatales/>

CUADRO 3: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%)



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 61% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 23% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios de Seguridad y Económicos significaron un 6% y 9%, respectivamente. Por su parte, la finalidad Deuda Pública significó el 2%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y naturaleza económica del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación, respecto del análisis anterior, a un 12% del gasto total. Mientras que los Servicios Sociales y Servicios Económicos incrementan su participación a 69% y 10, respectivamente. Por su parte, las finalidades Servicios de Seguridad y Deuda Pública, no modifican su participación.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Naturaleza Económica del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

A continuación, se evalúa la regla del gasto y la regla de servicios de la deuda de acuerdo a la Ley N° 25.917 y modificatorias (art 10 y siguientes, y art.21). Para ello, el punto a) analiza el gasto corriente y, en caso de corresponder, la evolución del gasto primario, mientras que el punto b) describe brevemente las pautas del uso del crédito y los correspondientes servicios de la deuda pública, e informa la situación de avales y garantías cedidos por la Provincia.

a) Gasto

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 27.428, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Cabe mencionar en el contexto del artículo 10 ter que, teniendo en cuenta que la tasa de incremento a precios constantes del PBI fue negativa, resulta improcedente considerar su variación como parámetro para aquellas jurisdicciones que hayan alcanzado resultado financiero equilibrado durante el ejercicio anterior al evaluado.

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en la Cuenta General de Inversión del ejercicio 2023 un resultado financiero superavitario.

CUADRO 4: Ejercicio 2023
(en millones de \$)

(en millones de \$)	CGI 2023
RESULTADO CORRIENTE	82.671,4

CUADRO 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.
Período de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2023												2024											
	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
IPC	1202,98	1282,71	1381,2	1497,21	1613,59	1709,6	1818,08	2044,28	2304,9	2496,27	2816,06	3533,19	4261,53	4825,79	5357,1	5830,23	6073,72	6351,7	6607,75	6883,44	7122,2	7313,95	7491,43	7694,01
Variación Interanual del IPC Promedio													254,25%	265,59%	273,54%	277,97%	277,61%	276,41%	274,17%	268,07%	258,90%	249,42%	237,78%	219,88%

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto del 217,34%, frente a una variación del IPC promedio del 219,88%.

CUADRO 6: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	IV TRIM 2024	CGI 2023	Variación porcentual
IPC Nivel General			219,88%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	3.464.685,43	1.091.788,46	217,34%
Gasto corriente primario (2)	3.990.822,42	1.240.403,89	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	14,77	32,35	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	511.494,28	148.583,08	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles	14.627,94		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,00		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,00		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando la Jurisdicción haya tenido en el año previo, una ejecución presupuestaria (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de

incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

CUADRO 7: Ejercicio 2023
(en millones de \$ y %)

	CGI 2023
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	114.949,5
INDICADOR DE DEUDA	7,9%

b) Deuda

b.1) Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428, las jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Para el caso de esta Jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el ejercicio 2024, resulta ser del 7,3%, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias.

CUADRO 8: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	IV TRIM 2024
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	306.586,0
Amortizaciones de deuda (2)	217.558,6
Intereses de la deuda(*) (3)	89.027,5
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	4.183.610,4
Recursos corrientes (5)	4.695.104,7
Gasto por coparticipación a municipios (6)	511.494,3
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	7,3%

Amortizaciones neto de \$99,87 mill (Fiduciaria Neuquína)

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda.

b.2) Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial al IV Trim acumulado de 2024 asciende a \$1.040.440,7 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 93,10% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

CUADRO 9: Stock de Deuda al 31/12/24
(en millones de \$)

Acreedor	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	37.215,4	88.150,4	125.365,8	6.425,6	7.112,1	13.537,6
Entidades Bancarias	14.263,0	94.248,1	108.511,2	31.534,3	14.975,4	46.509,7
IFIS	-	91.086,4	91.086,4	885,6	4.695,2	5.580,7
Deuda Consolidada	10,8	-	10,8	-	-	-
Títulos Públicos	2.274,2	550.342,5	552.616,7	89.441,5	42.671,8	132.113,3
Letras de Largo Plazo	17.980,3	144.869,4	162.849,7	89.371,5	19.573,0	108.944,5
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	71.743,8	968.696,9	1.040.440,7	217.658,4	89.027,5	306.685,9

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) Aavales y Garantías

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado Aavales y/o Garantías, como puede observarse en el Anexo III del presente.

d) Empleo

El artículo 10 quáter de la Ley N° 25.917, incorporado por Ley N° 27.428, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Según lo establecido en la Resolución N°105/18, para el relevamiento de ocupación en el Sector Público No Financiero y evaluación de la regla de empleo, la fuente principal de

información para llevar a cabo el cálculo de la línea de base y para el seguimiento de dicha regla, consiste en las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Anexo III, que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Asimismo, la Metodología considera como línea de base a los cargos ocupados a diciembre 2017 correspondientes a la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales e Instituciones de la Seguridad Social), neta de los casos especiales establecidos en la metodología (residencias médicas, prácticas formativas rentadas, cargos correspondientes a proyectos financiados por el Gobierno Nacional y a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito)².

En este sentido, considerando la población según datos del Censo 2022 (dato censal más cercano a la fecha)³, el valor del indicador para diciembre 2024 es de 114,6 cargos ocupados cada 1000 habitantes, valor inferior en 1,2 puntos al de su línea de base (115,8), tal como se muestra en el Cuadro 10.

²Vale aclarar que, según lo establecido en el artículo 7 del RFRFyBPG y la Resolución N° 105 del CFRF, la Jurisdicción debe presentar información de ocupación correspondiente al total del Sector Público No Financiero (Administración Pública No Financiera, Obras Sociales Estatales, Empresas y Sociedades del Estado y Otros Entes), incluyendo asimismo los mencionados casos especiales.

³ Asimismo vale aclarar que la población según Censo 2022 resultó mayor a la población 2024 que había sido proyectada por el INDEC en base al Censo 2010. Mientras que la proyección realizada por el INDEC para 2024 (a partir del Censo 2010) era de 696.833, la población según Censo 2022 fue de 710.814.

Cuadro 10: Cargos Ocupados

Cargos por tipo de ocupación ⁽¹⁾	Administración Pública No Financiera				Sector Público No Financiero			
	Mes/Año: Diciembre 2024	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)	Mes/Año: Diciembre 2024	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)
	(a)	(b)			(a)	(b)		
Planta con liquidación de haberes ⁽²⁾ (a)	77.825	65.086	12.739	19,6%	80.779	67.968	12.811	18,8%
Planta sin liquidación de haberes (b)	3.412	8.570	-5.158	-60,2%	3.413	8.591	-5.178	-60,3%
Contratados (c)	249	199	50	25,1%	257	350	-93	-26,6%
Sub total (d=a+b+c)	81.486	73.855	7.631	10,3%	84.449	76.909	7.540	9,8%
Residencias médicas y prácticas formativas rentadas (e)	280	213	67	31,5%	280	213	67	31,5%
Proyectos financiados por Gobierno Nacional y Org. Mult. Crédito (f)	0	286	-286	-100,0%	0	286	-286	-100,0%
Total (g=d+e+f)	81.766	74.354	7.412	10,0%	84.729	77.408	7.321	9,5%
Población (Censo 2022 INDEC)⁽³⁾ (j)	710.814	637.913	72.901	11,4%				
Cargos ocupados cada 1000 habitantes (k = d / j * 1000)	114,6	115,8	-1,2	-1,0%				

(1) Incluye Horas Cátedra convertidas a Cargos considerando 30 Horas Cátedra igual a 1 Cargo.

(2) Incluye suplencias.

(3) Población 2022 según datos del Censo 2022 de INDEC.

e) Régimen de Responsabilidad Fiscal en municipios

El artículo 33° de la Ley N° 25.917 establece que los Gobiernos Provinciales invitarán a adherir al RFRF a sus Municipios, les propondrán la aplicación de los principios establecidos, promoverán la elaboración de información fiscal de los mismos con los criterios metodológicos citados en el artículo 7°, coordinarán su correcta difusión e informarán sobre todo lo relativo al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con la asistencia técnica y soporte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

La provincia en la Ley Provincial N° 2.514 de adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal invita a adherir a los municipios y detalla quienes se hallan alcanzados y comprendidos por la norma (art.3 y 4).

f) Síntesis

A modo de síntesis, se presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

CUADRO 11: IV Trimestre 2024

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10) (IPC)	219,88%	217,34%
Regla de Empleo (cargos c/1000 hab.) según datos de Censo 2022 INDEC.	115,8	114,6
Regla de Servicios de la Deuda	15,0%	7,3%

Para el Cierre del ejercicio 2024, la regla del Gasto Corriente se encuentra por debajo del límite previsto en la normativa (IPC interanual), por lo que se encuentra en estado de CUMPLIMIENTO.

Respecto de la regla de Empleo, la provincia se encuentra dentro del parámetro establecido, por lo que se encuentra en estado de CUMPLIMIENTO.

En cuanto a la regla de Servicios de Deuda, el ratio que presenta la provincia se encuentra por debajo del límite previsto en la normativa por lo que se encuentra en estado de CUMPLIMIENTO.

ANEXO I - Planilla 1.4

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	3.626.912,39	249.175,36	18.232,52	800.784,39	4.695.104,67
Tributarios	1.770.925,52	85.880,44	0,00	4.001,92	1.860.807,88
- De Origen Provincial	1.151.756,29	0,00	0,00	0,00	1.151.756,29
- De Origen Nacional	619.169,22	85.880,44	0,00	4.001,92	709.051,58
Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	796.782,47	796.782,47
No Tributarios	1.715.316,51	7.110,92	0,00	0,00	1.722.427,42
- Regalías	1.545.683,78	0,00	0,00	0,00	1.545.683,78
- Otros No Tributarios	169.632,72	7.110,92	0,00	0,00	176.743,64
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	88,24	152.775,34	0,00	0,00	152.863,58
Rentas de la Propiedad	92.552,06	2.263,05	16.546,33	0,00	111.361,44
Transferencias Corrientes	48.030,07	1.145,61	1.686,19	0,00	50.861,88
II. GASTOS CORRIENTES	1.774.566,61	1.510.808,20	2.712,46	791.762,62	4.079.849,89
Gastos de Consumo	1.137.697,53	1.455.634,75	2.649,26	10.458,43	2.606.439,96
- Personal	925.122,45	1.201.062,22	0,00	8.937,16	2.135.121,83
- Bienes y Servicios	212.575,08	254.572,53	2.649,26	1.521,27	471.318,13
Rentas de la Propiedad	79.016,87	12.182,36	0,00	0,00	91.199,23
- Intereses	77.467,32	11.560,15	0,00	0,00	89.027,47
- Gtos de la Deuda	1.549,54	622,21	0,00	0,00	2.171,76
Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	781.304,19	781.304,19
Transferencias Corrientes	557.852,22	42.991,09	63,20	0,00	600.906,51
- Al Sector Privado	27.786,61	42.893,81	0,00	0,00	70.680,41
- Al Sector Público	530.065,61	97,28	63,20	0,00	530.226,10
- Copartíc. Municipios	472.734,76	0,00	0,00	0,00	472.734,76
- Otros	57.330,85	97,28	63,20	0,00	57.491,34
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	1.852.345,78	-1.261.632,83	15.520,06	9.021,78	615.254,78
IV. INGRESOS DE CAPITAL	7.854,67	4.074,98	68,97	0,00	11.998,62
Recursos Propios de Capital	3,17	2.176,55	0,00	0,00	2.179,72
Transferencias de Capital	540,23	420,38	68,97	0,00	1.029,58
Disminución de la Inversión Financiera	7.311,26	1.478,06	0,00	0,00	8.789,32
V. GASTOS DE CAPITAL	131.808,82	135.542,68	1.308,58	0,00	268.660,08
Inversión Real Directa	43.355,72	124.327,46	1.228,80	0,00	168.911,98
Transferencias de Capital	19.278,27	10.649,11	79,78	0,00	30.007,17
- Al Sector Privado	1.965,16	1.480,23	0,00	0,00	3.445,40
- Al Sector Público	17.313,11	9.168,88	79,78	0,00	26.561,77
- Municipios	8.098,36	314,98	0,00	0,00	8.413,34
- Otros	9.214,75	8.853,90	79,78	0,00	18.148,43
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	69.174,83	566,11	0,00	0,00	69.740,94
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	3.634.767,06	253.250,35	18.301,49	800.784,39	4.707.103,29
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	1.906.375,44	1.646.350,87	4.021,05	791.762,62	4.348.509,97
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	1.828.908,11	1.634.790,73	4.021,05	791.762,62	4.259.482,50
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	1.728.391,63	-1.393.100,53	14.280,44	9.021,78	358.593,32
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	946,50	1.325.011,40	4.100,52	11.120,41	1.341.178,83
XI. GASTOS FIGURATIVOS	1.334.141,69	6.780,17	256,97	0,00	1.341.178,83
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	1.805.858,95	-1.381.540,38	14.280,44	9.021,78	447.620,79
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	395.196,44	-74.869,29	18.123,99	20.142,18	358.593,32
XVI. FUENTES FINANCIERAS	60.565,90	191.330,75	643,00	43.368,42	295.908,07
Disminución de la Inversión Financiera	734,83	8.404,93	0,00	0,00	9.139,76
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	734,83	8.404,93	0,00	0,00	9.139,76
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	59.831,08	146.926,96	630,37	43.368,42	250.756,83
- Colocación de Títulos Públicos	13.782,50	0,00	0,00	0,00	13.782,50
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	371,42	17.510,73	0,00	0,00	17.882,15
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	0,00	9.188,24	0,00	0,00	9.188,24
- Incremento de Otros Pasivos	45.677,16	120.227,99	630,37	43.368,42	209.903,94
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	35.998,86	12,63	0,00	36.011,48
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	449.775,57	118.708,93	18.766,99	63.148,12	650.399,61
Inversión Financiera	198.905,22	111.908,84	18.766,99	51.255,08	380.836,13
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	15.457,04	0,00	15.457,04
- Incremento de Caja y Bancos	61.752,23	37.079,83	2.754,05	0,00	101.586,11
- Otros	137.152,99	74.829,01	555,90	51.255,08	263.792,97
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	215.125,72	6.533,23	0,00	11.893,04	233.552,00
- Amortización de Títulos Públicos	210.347,32	0,00	0,00	0,00	210.347,32
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	885,55	4.958,57	0,00	0,00	5.844,12
- Devolución de Otros Préstamos	127,05	1.339,94	0,00	0,00	1.466,99
- Disminución de Otros Pasivos	3.765,80	234,72	0,00	11.893,04	15.893,56
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	35.744,63	266,86	0,00	0,00	36.011,48
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	5.986,77	-2.247,47	0,00	362,48	4.101,78



ANEXO II – Planilla 2

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 31/12/2024 - DATOS PROVISORIOS
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

					STOCK AL 31/12/2024	STOCK REFINANCIADO	USO DEL CRÉDITO		SERVICIOS ACUMULADOS A DICIEMBRE 2024							
PRESTANCIAS	MONEDA	MÉRITO LEGAL	VTO. FINAL	TASA	en Moneda de Origen	31/12/2024	31/12/2024	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	
DEBERES NACIONALES																
- TESORO NACIONAL																
- Programa Federal de Desendocamiento	Pesos	Ley 2712 - Ota 19815	31/12/2020	Fig 6%	689,39	689,39	-	112,55	44,18	-	156,73	112,55	44,18	-	156,73	
- Convenio de Asistencia Financiera 2010	Pesos	Ota 20010 y 19815	31/12/2020	Fig 6%	58,31	58,31	-	9,52	3,74	-	13,26	9,52	3,74	-	13,26	
- Convenio de Asistencia Financiera 2012	Pesos	Ley 2718 - Ota 19815	31/12/2020	Fig 6%	30,49	30,49	-	4,98	1,95	-	6,93	4,98	1,95	-	6,93	
FONDO EDUCATIVO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL																
- FFFIR - Conductos Pluviales Rincón de los Sauces	Pesos + ICC	Ley 2689	23/09/2027	Nota Tesoro EE.UU + 370 p.b.	13,89	636,92	-	205,37	48,89	-	254,27	213,84	51,64	-	265,48	
- FFFIR - Ruta Provincial N° 23	Pesos + ICC	Ley 2680	23/04/2026	Nota Tesoro EE.UU + 370 p.b.	105,32	291,60	-	176,04	26,37	-	202,42	189,49	29,37	-	218,86	
- FFFIR - Ruta Provincial N° 23 REDETERMINACIONES	Pesos + ICC	Ley 2680	23/01/2031	Nota Tesoro EE.UU + 370 p.b.	101,39	1.054,81	-	116,42	58,13	-	175,55	121,69	42,48	-	184,14	
- FFFIR - CAF - RUTA 23 VS RAMOS - LEY 3192	Pesos + ICC	Ley 2680	23/01/2031	Nota Tesoro EE.UU + SOFR, la mayor + 370 p.b.	14.002,65	33.184,00	9.188,24	730,88	1.791,46	403,64	2.835,97	730,88	1.792,46	403,64	2.899,98	
- FFFIR - CECOM Q-0010-32-AL-3312 ART 28	Pesos + ICC	Ley 3112	23/11/2032	Nota Tesoro EE.UU + SOFR, la mayor + 370 p.b.	253,58	1.310,48	-	111,22	84,87	-	196,09	116,24	89,01	-	205,25	
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO																
- BID																
- BID 940 PROMESA	Dólares	Leyes 2219 - 2383	18/10/2024	Variable - col. Tasa Informada 6%	-	-	-	101,50	4,03	-	105,53	101,50	4,03	-	105,53	
- SVCA	Dólares	Leyes 1768 - 1768	31/12/2020	Fig 538%	1,86	1.918,32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- BID 825 OCAR proyectos de riesgo	Dólares	Ota 30856 - 43208		Fig deuda contingente	0,08	61,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- BID 1885 OCAR Programa de Obras Menores de Saneamiento	Dólares	Ley 2688	31/12/2034	Variable - Tasa SOFR	1,32	1.380,28	-	83,42	85,61	-	169,03	83,42	85,61	-	169,03	
- BID 1855 OCAR - PMGM	Dólares	Ley 2712	06/05/2032	Variable - Tasa SOFR	4,26	4.400,88	-	404,60	165,81	-	570,41	404,60	165,81	-	570,41	
- BID 3886 OCAR - PROSAP IV	Dólares	Leyes 2190, 2677 y 3189	15/09/2042	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	11,85	12.228,13	-	625,12	765,58	0,01	1.390,70	625,12	765,58	0,01	1.390,70	
- BID 2029 OCAR - PROJ. INV. MUNICIPALES	Dólares	Ley 3185 - Ota 248319	15/03/2035	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	9,05	9.341,24	-	-	526,66	-	526,66	-	526,66	-	526,66	
- IBRF																
- IBRF 7201AR PINVP	Dólares	Leyes 2281, 2645 y 2688	15/11/2038	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	9,87	10.189,51	-	689,94	675,65	-	1.365,59	689,94	675,65	-	1.365,59	
- IBRF 7201AR - BID 1956 OCAR - PROSAP II	Dólares	Ley 2677	15/09/2038	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	41,85	43.186,90	-	2.708,15	2.556,53	-	5.264,68	2.708,15	2.556,53	-	5.264,68	
- IBRF 803AR - PISGAR	Dólares	Leyes 2190, 2677 y 3189	15/09/2046	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	3,01	3.106,14	-	134,80	203,16	-	337,96	134,80	203,16	-	337,96	
- IBRF 812AR - Proyecto integral hábitat y vivienda	Dólares	Ley 3185 - Ota 248319	15/03/2035	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	0,35	386,13	-	79,35	31,79	-	111,14	79,35	31,79	-	111,14	
- IBRF 803AR - GISAR	Dólares	Leyes 2190, 2677 y 3189		Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	0,51	524,99	-	-	26,16	10,22	38,38	-	26,16	10,22	38,38	
- IFDA																
- IFDA 1714 OC AR PRODECOA	Dólares	Leyes 2190, 2677 y 3189	01/12/2032	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	1,42	1.483,84	-	131,71	98,52	-	230,23	187,67	141,01	-	328,68	
OTROS																
- Mejoramiento Hábitat Indígena	Pesos	Ota 52108 - 160186		Fig. Apoyo reintegrado en interés	0,50	0,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PRESTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y OTRAS						168.511,15	13.782,50	31.534,27	14.975,43	1.002,26	47.510,97	31.534,27	14.975,43	1.002,26	47.510,97	
- Préstamo CREDIT SUBSE	Dólares	Leyes 3102 y 3103	28/11/2027	Variable - SOFR más un margen de 250 p.b. desde noviembre 2027 hasta la fecha de vencimiento	91,33	94.248,12	-	30.783,38	13.140,97	538,10	44.462,46	30.783,38	13.140,97	538,10	44.462,46	
- Contratos Leasing Liquid Marzo 2022	Pesos	Apres 33719 y 3312 - Ota 15472021 - Res. 22731 y 4232	18/03/2025	Variable - BIDLAR más 1,5%	38,16	38,16	-	106,24	76,42	42,78	225,44	106,24	76,42	42,78	225,44	
- Contratos Leasing Liquid Abril 2022	Pesos	Apres 33719 y 3312 - Ota 15472021 - Res. 22731 y 4232	18/04/2025	Variable - BIDLAR más 1,5%	31,68	31,68	-	67,47	53,38	28,28	149,10	67,47	53,38	28,28	149,10	
- Contratos Leasing Liquid Mayo 2022	Pesos	Apres 33719 y 3312 - Ota 15472021 - Res. 22731 y 4232	18/05/2025	Variable - BIDLAR más 1,5%	57,76	57,76	-	91,76	82,82	40,84	215,22	91,76	82,82	40,84	215,22	
- Contratos Leasing Liquid Junio 2022	Pesos	Apres 33719 y 3312 - Ota 15472021 - Res. 22731 y 4232	18/06/2025	Variable - BIDLAR más 1,5%	3,22	3,22	-	4,16	4,14	1,94	10,24	4,16	4,14	1,94	10,24	
- Contratos Leasing Liquid Julio 2022	Pesos	Apres 33719 y 3312 - Ota 15472021 - Res. 22731 y 4232	18/07/2025	Variable - BIDLAR más 1,5%	0,73	0,73	-	0,79	0,87	0,39	2,05	0,79	0,87	0,39	2,05	
- Contratos Leasing Liquid Agosto 2022	Pesos	Apres 33719 y 3312 - Ota 15472021 - Res. 22731 y 4232	18/08/2025	Variable - BIDLAR más 1,5%	0,82	0,82	-	0,75	0,91	0,39	2,04	0,75	0,91	0,39	2,04	
- Contratos Leasing Liquid Mayo 2023	Pesos	Apres 33819 y 3312 - Ota 25452022 - Res. 48022 y 15823	18/05/2026	Variable - BIDLAR más 1,5%	35,46	35,46	-	12,27	29,51	9,79	51,58	12,27	29,51	9,79	51,58	
- Contratos Leasing Liquid Junio 2023	Pesos	Apres 33819 y 3312 - Ota 25452022 - Res. 48022 y 15823	18/06/2026	Variable - BIDLAR más 1,5%	564,04	564,04	-	177,84	481,48	149,73	789,05	177,84	481,48	149,73	789,05	
- Contratos Leasing Liquid Julio 2023	Pesos	Apres 33819 y 3312 - Ota 25452022 - Res. 48022 y 15823	20/07/2026	Variable - BIDLAR más 1,5%	29,62	29,62	-	8,85	23,89	7,62	40,16	8,85	23,89	7,62	40,16	
- Contratos de Préstamo BPN S.A	Pesos	Ley 3480 - Ota 27102024 - Res. 10834, 15434 y 23834	18/09/2028	Variable - BIDLAR más 1,5%	3.537,33	3.537,33	3.600,00	62,67	446,17	-	508,85	62,67	446,17	-	508,85	
- Contratos Leasing BPN Liquid Septiembre 2024	Pesos	Ley 3480 - Ota 27102024 - Res. 10834 y 23834	18/09/2028	Variable - BIDLAR más 1,5%	3.219,28	3.219,28	3.326,63	110,35	321,33	90,65	522,34	110,35	321,33	90,65	522,34	
- Contratos Leasing BPN Liquid Octubre 2024	Pesos	Ley 3480 - Ota 27102024 - Res. 10834 y 23834	18/10/2028	Variable - BIDLAR más 1,5%	4.397,00	4.397,00	4.494,71	97,70	260,93	81,61	470,24	97,70	260,93	81,61	470,24	
- Contratos Leasing BPN Liquid Noviembre 2024	Pesos	Ley 3480 - Ota 27102024 - Res. 10834 y 23834	20/11/2028	Variable - BIDLAR más 1,5%	1.182,05	1.182,05	1.182,28	10,23	42,83	11,14	64,20	10,23	42,83	11,14	64,20	
- Contratos Leasing BPN Liquid Diciembre 2024	Pesos	Ley 3480 - Ota 27102024 - Res. 10834 y 23834	18/12/2028	Variable - BIDLAR más 1,5%	1.165,88	1.165,88	1.165,88	-	-	-	-	-	-	-	-	
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES						91.086,36	17.882,15	885,55	4.695,16	208,37	5.789,08	885,55	4.695,16	208,36	5.789,57	
- Préstamo IRBNA-ADJ-ADN S.E.P	Dólares	Ley 2850 - Ota 22816 - 3618	15/08/2035	Fig 2%	10,89	11.030,20	371,42	685,55	197,23	0,03	1.082,80	685,55	197,23	0,03	1.082,80	
- Préstamo CAF Prog. Mejora Conect. Val Ley 3209	Dólares	Ley 2519 - Ota 178820	21/04/2036	Variable - SOFR a plazo más un margen, más un margen 5p	99,12	61.010,80	9.120,00	-	3.780,78	78,32	3.859,10	-	3.780,78	78,32	3.859,58	
- BID 550F LEY 3201	Dólares	Leyes 3102 y 3106 - Ota 34032 y 23922	15/11/2047	Variable - Tasa SOFR a 6 meses + margen 5p	18,45	19.046,36	8.390,73	-	717,16	130,03	847,19	-	717,16	130,03	847,19	
DEUDA CONSOLIDADA						10,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Hospitales - Pagos perfilados	Pesos + CER	Ley 2223 y Ota 200302		CER + 4%	0,02	10,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO						-	-	99,87	66,27	-	166,14	99,87	66,27	-	166,14	
LETRAS DEL TESORO con FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.																
- Letras del Tesoro Ptal Serie I Clase I Prog Financiamiento 2023	Pesos	Ley 3185 - Ota 21122 - Res 10923	30/03/2024	Fig 30,50%	-	-	-	47,84	34,21	-	72,15	47,84	34,21	-	72,15	
- Letras del Tesoro Ptal Serie V Clase I Prog Financiamiento 2023	Pesos	Ley 3185 - Ota 21122 - Res 31023	26/09/2024	Fig 30%	-	-	-	51,93	42,07	-	94,00	51,93	42,07	-	94,00	
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES						552.616,74	-	88.441,53	42.671,80	530,32	132.643,65	88.441,53	42.671,80	531,98	132.646,31	
- TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES																
- Bono Ley 1947 en pesos	Pesos	Ley 1947		Variable - Promedio de pago de abonos del BNA	0,24	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Bono Ley 1947 en dólares perfilados	Pesos + CER	Ley 1947		CER + 4%	0,47	242,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Títulos Provinciales Consolidación Deudas - TI.PRO.DEU.	Pesos	Leyes 2219 y 2678 - Ota 107508	10/01/2012	Fig 12%	1,21	1,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Bono de Conversión de la Provincia del Neuquén	Pesos	Leyes 3112 y 3322 - Ota 32122 - Res. 10732	15/03/2031	Variable - BIDLAR	2.030,52	2.030,52	-	1.266,54	-	1.266,54	-	1.266,54	-	1.266,54	-	
- TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES																
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	Ley 2002 - Res. 28820	12/05/2030	Fig 1,17% desde nov 2023 a oct 2027, 4,620% desde oct 2027 hasta nov 2027 hasta la fecha de pago	214,14	220.990,94	-	35.495,40	18.693,74	487,67	54.676,62	35.495,40	18.693,74	489,33	54.678,48	
- Títulos de Deuda del Neuquén - TIDENEU	Dólares	Leyes 3037 y 3084 - Res. 23820	27/04/2030	Fig 2,15% desde nov 2023 a oct 2027, 4,620% desde oct 2027 hasta nov 2027, 6,020% desde oct 2027 a oct 2034, 6,870% desde oct 2034 hasta la fecha de vencimiento	319,14	329.351,61	-	53.946,12	22.711,52	42,64	76.700,29	53.946,12	22.711,52	42,64	76.700,29	
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO						142.649,74	-	89.271,45	19.556,71	17,94	108.794,30	89.271,45	19.556,71	49,36	108.827,24	
- Programa Letras No. 2021/2024 - Clase 3 Serie I - Dólar Linked	Dólar Linked	07/01/2022		Fig 4%	-	-	-	-	-	15,58	-	-	-	15,58	-	
- Letras del Tesoro Ptal Clase 2 Tramo A Serie IV Prog Financiamiento 20	Dólar Linked	Ley 3312 Ota 21122 - Res. 27														

ANEXO III - Planilla 3

A VALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 31/12/2024 - Datos Provisorios											
EN MILLONES DE PESOS											
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 30/09/2024	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD

La provincia no ha otorgado avales o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.

ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
IV TRIMESTRE ACUMULADO 2024
DEVENGADO
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	914.993,29	400.812,21	359.332,22	41.479,98				514.181,08	69.966,22	18.695,11	4.889,08	46.382,03	984.959,51
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	243.615,49	241.013,93	221.331,40	19.682,53				2.601,56	5.345,78	5.345,78			248.961,27
III. SERVICIOS SOCIALES	2.565.997,23	1.722.552,09	1.450.627,77	271.924,32			781.304,19	62.140,96	77.761,92	73.389,95	3.971,06	400,91	2.643.759,15
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	264.044,65	242.061,74	103.830,44	138.231,30				21.982,91	115.586,17	71.481,15	21.147,03	22.957,99	379.630,82
V. DEUDA PÚBLICA	91.199,23					91.199,23							91.199,23
TOTAL	4.079.849,89	2.606.439,96	2.135.121,83	471.318,13	0,00	91.199,23	781.304,19	600.906,51	268.660,08	168.911,98	30.007,17	69.740,94	4.348.509,97

IV TRIMESTRE ACUMULADO 2024
DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	403.499,01	400.812,21	359.332,22	41.479,98				2.686,80	69.966,22	18.695,11	4.889,08	46.382,03	473.465,22
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	243.615,49	241.013,93	221.331,40	19.682,53				2.601,56	5.345,78	5.345,78			248.961,27
III. SERVICIOS SOCIALES	2.565.997,23	1.722.552,09	1.450.627,77	271.924,32			781.304,19	62.140,96	77.761,92	73.389,95	3.971,06	400,91	2.643.759,15
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	264.044,65	242.061,74	103.830,44	138.231,30				21.982,91	115.586,17	71.481,15	21.147,03	22.957,99	379.630,82
V. DEUDA PÚBLICA	91.199,23					91.199,23							91.199,23
TOTAL	3.568.355,61	2.606.439,96	2.135.121,83	471.318,13	0,00	91.199,23	781.304,19	89.412,23	268.660,08	168.911,98	30.007,17	69.740,94	3.837.015,69

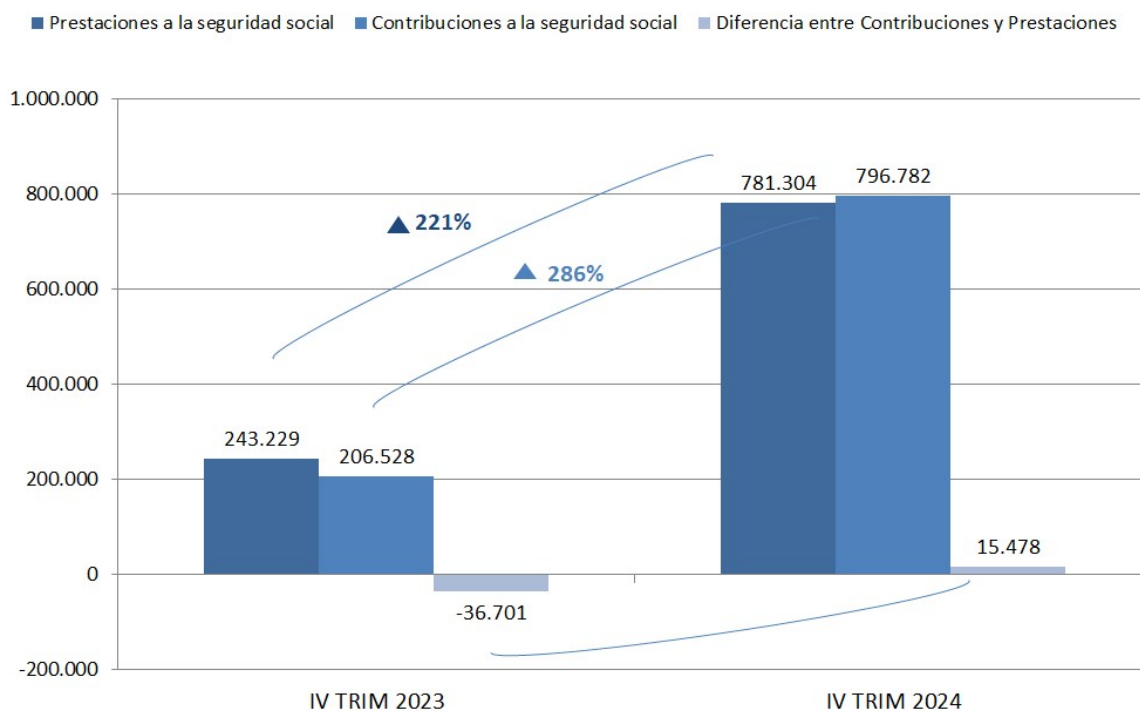
ANEXO V

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL – EJERCICIO 2024

El gasto en prestaciones a la seguridad social de las Instituciones de la Seguridad Social provinciales (ISSP) en el ejercicio fiscal 2024 fue \$781.304 millones, lo que representa un incremento del 221% respecto al ejercicio fiscal 2023.

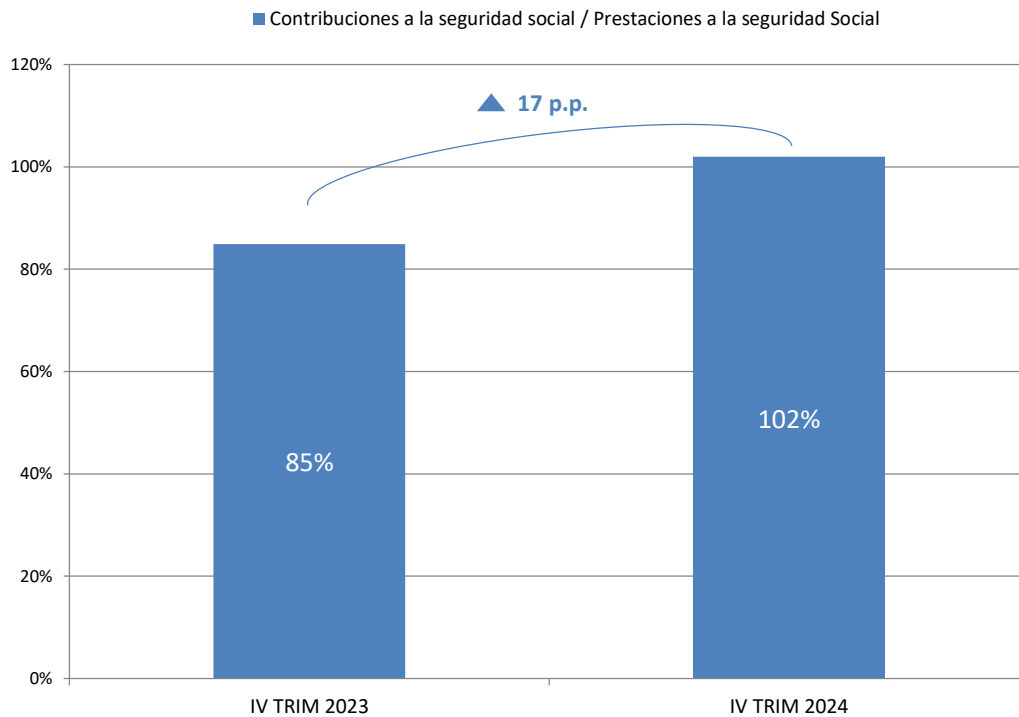
Por su parte, los ingresos por contribuciones a la seguridad social en el ejercicio 2024 fueron \$796.782 millones, observando una suba del 286% respecto al ejercicio 2023. Por lo tanto, en el ejercicio 2024 los ingresos por contribuciones superaron a los gastos por prestaciones en \$15.478 millones, revirtiendo el resultado observado en el ejercicio anterior, en donde los ingresos habían sido inferiores a los egresos (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. Gasto en Prestaciones e Ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social. Ejercicio 2023 y Ejercicio 2024. En millones de \$ y % de variación.



En este sentido, en el ejercicio 2024 las contribuciones equivalieron al 102% de los gastos por prestaciones, 17 puntos porcentuales más que en el ejercicio 2023 (Gráfico 2).

GRÁFICO 2. Cociente de los Ingresos por Contribuciones y Gastos en Prestaciones a la Seguridad Social. Ejercicio 2023 y Ejercicio 2024. En % y puntos porcentuales de variación.

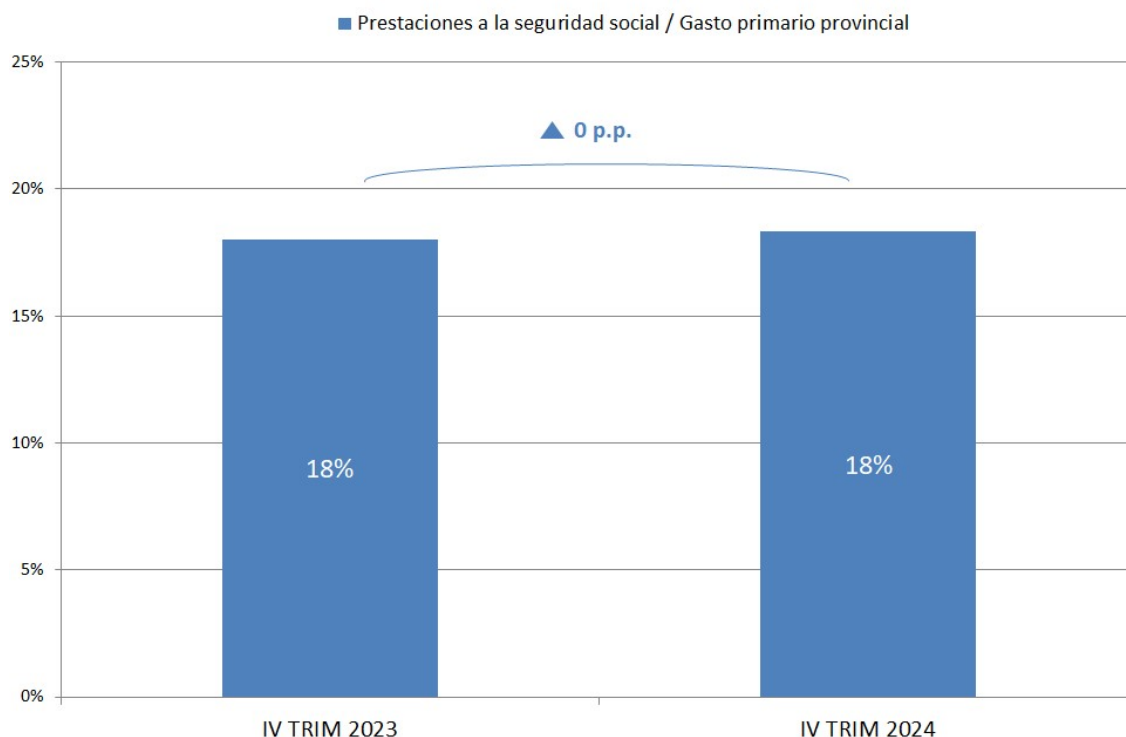


En lo que respecta a la brecha financiera de las ISSP, entendida como los ingresos propios del Instituto de Seguridad Social⁴ menos los gastos totales de dichas Instituciones, en el ejercicio 2024 no la hubo, dado que los ingresos propios de las ISSP superaron a los gastos. En tanto que en el ejercicio 2023 hubo una brecha financiera de -\$38.645 millones explicada principalmente por la diferencia entre contribuciones y prestaciones.

Las prestaciones a la seguridad social en el ejercicio 2024 explicaron el 18% de los gastos primarios provinciales, mismo porcentaje que en el ejercicio 2023 (Gráfico 4).

⁴ En el marco del presente análisis, se consideró como ingreso propio del Instituto de Seguridad Social a la suma de las contribuciones a la seguridad social, los ingresos no tributarios del Instituto, los ingresos provenientes de I.V.A. y Bienes Personales (Ley 23.966), los ingresos por ventas de bienes y servicios del Instituto, los ingresos por rentas de la propiedad percibidos por el Instituto, los recursos propios de capital e ingresos de capital por disminución de la inversión financiera del Instituto.

GRÁFICO 4. Cociente de las Prestaciones a la Seguridad Social y el Gasto Primario Provincial. Ejercicio 2023 y Ejercicio 2024. En % y puntos porcentuales de variación.



A continuación, se presentan los principales parámetros del Sistema Previsional provincial, considerando como referencia el régimen jubilatorio correspondiente al escalafón general del empleo público provincial y su respectiva comparación con el régimen jubilatorio del escalafón general del empleo público del gobierno nacional.

Sistema de Seguridad Social. Escalafón General del Empleo Público

Empleo Público	Régimen	Edad		Años		Porcentaje	
		Hombres	Mujeres	de servicio	de aportes	de aportes	de contribuciones
Escalafón General Gob. Neuquén	Ley 611	60	55	30	30	20,0%	20,0%
Escalafón General Gob. Nacional	Ley 26.425	65	60	30	30	11,0%	16% (1)

(1) En el caso de la nómina salarial correspondiente a las Jurisdicciones Provinciales y a la CABA, la Resolución General 4006-E de la AFIP establece una alícuota de contribuciones patronales del 10,17% (compuesta por un 8,67% con destino al SIPA y 1,50% con destino a la cancelación de la deuda vencida referida en dicho Decreto).

La edad jubilatoria en el régimen general provincial es de 60 años para los hombres y de 55 para las mujeres, lo que representa 5 años menos tanto para el caso de los hombres como de las mujeres respecto al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP).

Con el objetivo de la contención del déficit de caja de las ISSP, durante el año 2024 la Provincia ha incrementado los porcentajes de aportes personales y contribuciones patronales en un 4,5%. En este sentido, los aportes y contribuciones del escalafón general provincial ascienden a 20%, lo que implica 9 puntos porcentuales más en los aportes respecto al régimen nacional, y 4 puntos más en cuanto a las contribuciones.

Finalmente, haciendo un ejercicio similar al análisis de la regla del gasto corriente realizado en la sección 3.a), el incremento del gasto corriente primario del Instituto de Seguridad Social provincial para el ejercicio 2024 es de 221% respecto al ejercicio 2023, ubicándose por encima del incremento del IPC promedio para ese mismo período (219,88%) (Gráfico 5).

GRÁFICO 5. Gasto corriente primario (neto de transferencias nacionales) del Instituto de Seguridad Social Provincial. Ejercicio 2023 y Ejercicio 2024. En millones de \$ y % de variación.

